

JURISDICCION 10

SECRETARIA GENERAL

DE LA GOBERNACION

INDICE

Unidad Ejecutora Nº 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Política Presupuestaria

Actividad Central Nº 01-01: Asistencia General de la Gobernación

Programa Nº 16: Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo

Programa Nº 17: San Luis TV

Programa Nº 18: Fomento a las Inversiones de la Industria de La Música

Unidad Ejecutora Nº 11: VICE - GOBERNACION

Actividad Central Nº 01-02: Gestión Ejecutiva Auxiliar – Presidencia de la Honorable Cámara de Senadores

Unidad Ejecutora Nº 12: PROGRAMA DE MEDIOS

Programa Nº 19: Centralización de Promoción, Publicación y Prensa Gubernamental

Unidad Ejecutora Nº 13: DIRECCION CASA DE SAN LUIS EN BUENOS AIRES

Programa Nº 20: Representación Oficial del Gobierno de la Provincia de San Luis

Unidad Ejecutora Nº 14: SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

Actividad Central Nº 01-03: Gestión de Control Legal, Técnico y Administrativo

Unidad Ejecutora Nº 15: INTENDENCIA EDIFICIOS PUBLICOS

Programa Nº 21: Mantenimiento de Edificios Públicos

Unidad Ejecutora Nº 16: PROGRAMA PARQUE AUTOMOTOR

Programa Nº 22: Taller de Movilidad

Programa Nº 23: Control de Combustible

Unidad Ejecutora N° 17: CENTRO DE ACTIVIDADES HIPICAS TERRAZAS DEL PORTEZUELO

Programa N° 24: Centro de Actividades Hípicas Terrazas del Portezuelo

Unidad Ejecutora N° 18: ESCRIBANIA DE GOBIERNO

Programa N° 25: Otorgamiento de Títulos del Estado

Unidad Ejecutora N° 19: DIRECCION PROVINCIAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS

Programa N° 26: Programa Estadístico

Subprograma N° 01: Indicadores, Encuestas y Estadísticas Provinciales

Subprograma N° 02: Sistema de Índices de Precios

Unidad Ejecutora N° 20: PROGRAMA CULTURA

Programa N° 27: Eventos Culturales

Programa N° 28: Expresiones y Acciones Artístico Culturales

Unidad Ejecutora N° 21: SUBPROGRAMA SAN LUIS LIBRO

Programa N° 29: San Luis Libro Editorial

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

***Unidad Ejecutora Nº 10: Secretaría General de la Gobernación
Política Presupuestaria***

La Secretaría General de la Gobernación tiene la función de ejecutar, administrar, programar, coordinar y asesorar directamente en la gestión del Poder Ejecutivo Provincial.

Entre sus competencias y objetivos generales podemos describir:

Procesar y transmitir las comunicaciones, directivas e instrucciones del Gobernador, proporcionar al Gobernador toda la información que requiera sobre la Administración Pública y mantenerlo informado sobre el cumplimiento de las acciones, metas y objetivos de gobierno.

Recepcionar, procesar y considerar con el Gobernador la correspondencia oficial del Poder Ejecutivo y distribuir su respuesta.

Ejercer la supervisión directa de la Casa de Gobierno y todo otro asiento permanente o transitorio del Poder Ejecutivo, como así también, sobre las actividades de Intendencia de la Sede del Gobierno y su Mayordomía y de la Residencia Oficial del Gobernador.

Dictar todas las resoluciones, directivas e instrucciones conducentes a controlar y garantizar, que la forma y ejecución de los planes, programas, proyectos y obras de Gobierno se lleven a cabo con la debida eficiencia y eficacia y conforme las previsiones y estimaciones previstas en su formulación.

Proponer al Poder Ejecutivo la realización por auditores externos de auditorías financieras, de legalidad, de gestión o de otro tipo.

Poner en conocimiento al Gobernador de la Provincia los actos que hubiesen acarreado o que puedan acarrear significativos perjuicios para el patrimonio del estado.

Unificar métodos de captación, selección, compilación, análisis y exposición

de los datos e informaciones de la Provincia que permitan mostrar y evidenciar científicamente su realidad social, económica, laboral, etc.

Elaborar estadísticas y otros sistemas de medición para una mejor toma de decisiones por parte de las autoridades competentes, como así también la ejecución de los censos correspondientes.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCION 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Jurisdicción	Unidad Ejecutora	Actividades	Programa	Subprograma	Importe
10					SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
	10				248.512.799
		01-01			Asistencia General de la Gobernación
			16		207.883.247
			17		1.520.000
			18		22.516.000
					16.593.552
	11				4.702.686
		01-02			Vice - Gobernación
					Gestión Ejecutiva Auxiliar – Presidencia de la Honorable Cámara de Senadores
					4.702.686
	12				107.241.681
			19		Programa de Medios
					Centralización de Promoción, Publicación y Prensa Gubernamental
					107.241.681
	13				14.061.994
			20		Dirección Casa de San Luis en Buenos Aires
					Representación Oficial del Gobierno de la Provincia de San Luis
					14.061.994
	14				18.740.394
		01-03			Secretaría Legal y Técnica
					Gestión de Control Legal, Técnico y Administrativo
					18.740.394
	15				69.041.491
			21		Intendencia Edificios Públicos
					Mantenimiento de Edificios Públicos
					69.041.491
	16				114.906.296
			22		Programa Parque Automotor
			23		Taller de Movilidad
					29.190.905
					85.715.391
	17				9.190.142
			24		Centro de Actividades Hípicas Terrazas del Portezuelo
					Centro de Actividades Hípicas Terrazas del Portezuelo
					9.190.142
	18				10.193.742
			25		Escribanía de Gobierno
					Otorgamiento de Títulos del Estado
					10.193.742
	19				14.323.978
			26		Dirección Provincial de Estadística y Censos
					Programa Estadístico
				01	Indicadores, Encuestas y Estadísticas Provinciales
				02	Sistema de Índices de Precios
					10.688.558
					1.892.600
					1.742.820
	20				70.438.146
			27		Programa Cultura
			28		Eventos Culturales
					56.723.146
					13.715.000
	21				4.061.979
			29		Subprograma San Luis Libro
					San Luis Libro Editorial
					4.061.979

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora Nº 10: Secretaría General de la Gobernación

Actividad Central Nº 01-01: Asistencia General de la Gobernación

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	172.083.247	172.083.247
2- Bienes de Consumo	500.000	500.000
3- Servicios No Personales	30.800.000	30.800.000
4- Bienes de Uso	500.000	500.000
5.1- Transferencias	4.000.000	4.000.000
TOTAL	207.883.247	207.883.247

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora N° 10: Secretaría General de la Gobernación

**Programa N° 16: Mesa General de Entradas,
Salidas y Archivo**

El área mesa general de entradas, salidas y archivo, dependiente de Secretaría General de la Gobernación, tiene asignadas funciones y responsabilidades para dar cumplimiento con el procedimiento administrativo conforme lo establece la Ley N°VI-0156-2004 "Procedimiento Administrativo" (5540 "R") Art. 14° y del Decreto N°4497/04-MLyRI-2004, Art.27°.

Esta área desarrolla su actividad, dando cumplimiento a las siguientes acciones:

Atención al público: información del trámite de Expedientes (TRAMIX).

Correspondencia: se atiende la recepción y distribución de las piezas postales enviadas a los distintos organismos del estado provincial. Como así también, el envío de correspondencia a nivel provincial y nacional. Se tiene a disposición de lunes a viernes, el bolsín con Casa de San Luis en Capital Federal, en donde se envía y recepcióna documentación de organismos del estado provincial.

Notificaciones: mediante cédulas de notificación, de instrumentos legales emanados del Ejecutivo Provincial (Decretos, Resoluciones, Informes, etc.).

Recepción de notas, invitaciones, oficios etc., dirigida al Sr. Gobernador de la Provincia, registro, caratulación y derivación de expedientes.

Comunicación: por el sistema ISOPRO (dependiente del Gobierno de la Nación), vía por la que se realizan comunicaciones, invitaciones, etc., enviadas desde el Poder Ejecutivo Nacional y por las distintas provincias de nuestro país, para los organismos del ejecutivo provincial.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCIÓN DE LA META
<i>Cédulas de notificación a los destinatarios adjuntando todo instrumento legal y documentación que ingresa en nuestro organismo.</i>	<i>Cédulas</i>	<i>7.200</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>20.000</i>	<i>20.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>1.500.000</i>	<i>1.500.000</i>
TOTAL	1.520.000	1.520.000

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora Nº 10: Secretaría General de la Gobernación

Programa Nº 17: San Luis TV

El Canal de Televisión tiene como objetivos:

Difundir programas culturales, informativos, educativos y recreativos propendiendo a que los mismos satisfagan un propósito formativo y de entretenimiento a la teleaudiencia conforme la idiosincrasia de la población.

Brindar una programación de acceso público, llegando a todos los habitantes de nuestra Provincia, con la mejor calidad de servicio (migrar al formato HD) y contemplando intereses y gustos de una audiencia de mayorías y minorías, garantizando la libertad de expresión.

Estructurar un sistema de comercialización de los espacios televisivos (publicidad), eficiente y rentable.

Mantener la relación con los medios de difusión televisivos, radiales y gráficos provinciales, nacionales e internacionales, en todo aquello que haga a la competencia de San Luis Televisión.

Promover la experimentación de programas innovadores, capaces de incluir las más ricas y variadas formas de participación e interacción con el público, generando espacios de proyección y venta dentro y fuera de la Provincia.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCIÓN DE LA META
Digitalización de repetidoras analógicas.	Repetidoras	12	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>5.5.2- Transferencias</i>	<i>6.216.000</i>	<i>6.216.000</i>
<i>5.5.7- Transferencias</i>	<i>16.300.000</i>	<i>16.300.000</i>
TOTAL	22.516.000	22.516.000

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora Nº 10: Secretaría General de la Gobernación

Programa Nº 18: Fomento a las Inversiones de la

Industria de la Música

El programa tiene como objetivos consolidarse en la Provincia de San Luis, como un espacio cultural y recreativo, ampliando sus ofertas de servicios procurando cubrir todas las necesidades de las familias de Villa Mercedes como así también, de los turistas que nos visitan.

En la sala de teatro "Calle Angosta", se ofrecerá una amplia cartelera de funciones tanto teatral como musical, además en la misma se desarrollarán distintas expresiones culturales de diferentes artistas de la Provincia como ya se vienen haciendo, además de actividades paralelas como, recitales, muestras pictóricas, fotográficas y exposiciones de esculturas, entre otros.

Se continuarán organizando los eventos sociales de entrada gratuita que se llevaron a cabo en años anteriores (fiesta de la música, diversos festejos en días conmemorativos, etc.), los cuales han sido multitudinarios con el objetivo de aumentar la cantidad de los mismos.

Con la Casa de la Música como parte integrante de dicho complejo, tiene como finalidad propiciar el desarrollo y promoción de artistas y su música, tanto locales, como nacionales e internacionales, procurando el crecimiento del Sello Discográfico "Calle Angosta Discos", para que contenga a nuestros artistas, sirviendo de plataforma que impulse el arte musical.

A través de la Casa de la Música y específicamente del Sello se brinda la posibilidad a los artistas locales de acceder a realizar una producción discográfica con el mejor nivel técnico de grabación y masterización, además incluyendo el trabajo de arte de cada uno de los discos, el lanzamiento, la promoción y la comercialización.

Se pretende mejorar la situación de los estudios de grabación mediante el mantenimiento edilicio. La puesta a punto de los equipos, actualizando el software e innovando la tecnología, además la adquisición de nuevos instrumentos para que nuestro personal disponga de elementos de excelente calidad para la producción de discos.

A través de la Casa de la Música se ha generado un importante espacio cultural donde se brindan talleres de enseñanza y perfeccionamiento en disciplinas tales como de piano, guitarra, canto y la creación de un Coro Polifónico.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Fomento a las Inversiones de la Música	10.600.000
02	Complejo Molino Fénix	5.993.552
TOTAL		16.593.552

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
5.5.2- Transferencias	14.103.912	14.103.912
5.5.7- Transferencias	2.489.640	2.489.640
TOTAL	16.593.552	16.593.552

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora N° 11: Vice - Gobernación

Actividad Central N° 01-02: Gestión Ejecutiva Auxiliar – Presidencia de la Honorable Cámara de Senadores

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	4.282.686	4.282.686
<i>2- Bienes de Consumo</i>	20.000	20.000
<i>3- Servicios No Personales</i>	400.000	400.000
TOTAL	4.702.686	4.702.686

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora N° 12: Programa de Medios

Programa N° 19: Centralización de Promoción, Publicación y Prensa Gubernamental

El Programa de Medios tiene como objetivo ser el instrumento de vinculación que permite al Gobierno de la Provincia cumplir con el compromiso de informar a la sociedad acerca de sus tareas diarias.

Mediante la actividad periodística, página web, newsletter, conferencias de prensa, etc., busca reflejar una diversa gama de actividades que están a disposición de los diferentes medios provinciales y de la comunidad en general.

El mencionado programa es el medio que busca asegurar el acceso a la información pública, además de orientar las relaciones con los demás medios de comunicación, proporcionando la información oficial.

Tiene el objetivo de aprobar la pauta publicitaria gráfica, televisiva y radial, en cuanto a contenidos, calidad, duración y jerarquía de las placas finales.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCIÓN DE LA META
<i>Difundir los planes, acciones y obras del Estado Provincial.</i>	<i>Boletines Informativos</i>	<i>100%</i>	<i>Anual</i>
<i>Garantizar los canales de comunicación y dialogo.</i>	<i>Canales de Comunicación</i>	<i>100%</i>	<i>Anual</i>
<i>Control de medios de difusión del Estado.</i>	<i>Auditorias</i>	<i>100%</i>	<i>Anual</i>
<i>Mejorar las herramientas y sistemas de difusión.</i>	<i>Mejoras</i>	<i>100</i>	<i>Anual</i>
<i>Supervisar la producción gráfica, cartelería, stand, videos y audios del Gobierno de la Provincia.</i>	<i>Producciones</i>	<i>100%</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	<i>7.141.681</i>	<i>7.141.681</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>100.000</i>	<i>100.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>100.000.000</i>	<i>100.000.000</i>
TOTAL	107.241.681	107.241.681

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora N° 13: Dirección Casa de San Luis en Buenos Aires

***Programa N° 20: Representación Oficial del
Gobierno de la Provincia de San Luis***

La Casa de San Luis como representación oficial del Gobierno de la Provincia de San Luis en Buenos Aires, brinda servicios en sus distintas áreas y atiende el funcionamiento esencial del Organismo, desempeñando las obligaciones inherentes al mismo y en coordinación con el Ejecutivo Provincial. Tiene como finalidad el cumplimiento de los siguientes objetivos:

Se proporcionará asistencia, orientación, información y apoyo a todas aquellas personas o entidades que lo requieran, a la vez de brindar servicios especiales a los puntanos que viven en Buenos Aires o estuviesen de paso con distintas diligencias vinculadas a problemas de salud, servicios sociales y de coordinación institucional.

Asesoramiento y tramitación de requerimientos legales varios, previsionales, laborales, habitacionales, impositivos, etc. Seguimiento de juicios radicados en Buenos Aires donde la Provincia o sus Organismos son parte.

Difusión de la cultura sanluiseña en sus diversos aspectos tanto desde la biblioteca pública como en eventos culturales que se llevan a cabo en esta casa.

Organización de eventos y representación institucional de distintos escenarios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Exhibición de obras realizadas por artistas varios. Orientación y asesoramiento a interesados en la Ley de Cine, muestra permanente de Becarios BAS XXI.

Promoción, difusión y asesoramiento del potencial turístico de la Provincia y asistencia a eventos relacionados con la actividad. Realización del Concurso Nacional Fotográfico de Temática Provincial.

En el marco de la Ley de Fomento a las Inversiones, se da difusión y asesoramiento del potencial económico de la Provincia a personas interesadas en radicarse en la Provincia en el marco de dicha Ley.

Atención en esta Capital de los requerimientos de las autoridades provinciales ante las necesidades de representación del Gobierno Provincial en organismos públicos y privados.

Asistencia y apoyo en reuniones y/o eventos que llevan a cabo en esta Casa Funcionarios del Gobierno de la Provincia y a otros organismos provinciales.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCIÓN DE LA META
<i>Brindar atención personalizada a quienes requieren la prestación de diversos servicios turismo, cultura, asesoramiento económico, legales, ingresos públicos, etc.</i>	<i>Porcentaje de Personas Asistidas</i>	<i>100%</i>	<i>Anual</i>
<i>Actividades de representación institucional de la Provincia y del Poder Ejecutivo Provincial.</i>	<i>Participación en Eventos</i>	<i>100%</i>	<i>Anual</i>
<i>Actividades de promoción, difusión, organización de eventos relacionados con los distintos organismos del Gobierno Provincial.</i>	<i>Organización y coordinación de distintos eventos</i>	<i>100%</i>	<i>Anual</i>
<i>Dar respuesta a consultas y atención de casos que requieren el apoyo médico, traslados en ambulancias, contención social.</i>	<i>Personas Asistidas</i>	<i>100%</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	<i>12.511.994</i>	<i>12.511.994</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>300.000</i>	<i>300.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>1.200.000</i>	<i>1.200.000</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>50.000</i>	<i>50.000</i>
TOTAL	14.061.994	14.061.994

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora N° 14: Secretaria Legal y Técnica

**Actividad Central N° 01-03: Gestión de Control Legal,
Técnico y Administrativo**

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	13.110.394	13.110.394
2- Bienes de Consumo	100.000	100.000
3- Servicios No Personales	5.500.000	5.500.000
4- Bienes de Uso	30.000	30.000
TOTAL	18.740.394	18.740.394

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora N° 15: Intendencia Edificios Públicos

Programa N° 21: Mantenimiento de Edificios Públicos

Es función del programa velar por el cuidado de los edificios públicos a nuestro cargo, siendo sumamente relevante para nuestra sociedad el mantenimiento preventivo y correctivo, brindando una infraestructura adecuada y al servicio de la comunidad.

Por ello, el mantenimiento de dichos edificios constituye una parte importante del conjunto de responsabilidades de cada una de las administraciones. Este programa tiene como eje fundamental el mantenimiento preventivo de edificios públicos a nuestro cargo, por ellos planificamos acciones de mantenimiento preventivo a fin de garantizar el estado de los mismos a los ciudadanos debiendo tomar acciones correctivas cuando amerite, no sólo para asegurar el funcionamiento de la infraestructura, sino también para preservar el patrimonio arquitectónico del estado.

Este programa planifica acciones de mantenimiento preventivo a fin de garantizar el estado de los mismos a los ciudadanos debiendo tomar acciones correctivas cuando amerite, no sólo para asegurar el funcionamiento de la infraestructura, sino también para preservar el patrimonio arquitectónico del Estado, buscando la eficiencia de dicha manutención.

La efectivización del mantenimiento de los edificios públicos está completamente relacionada también a la calidad de vida de sus usuarios, optimizando la calidad de los espacios de trabajo y de atención al ciudadano.

Este programa tiene a su cargo el mantenimiento del Edificio Administrativo ubicado en calle Ayacucho, del Edificio de Descentralización Administrativa Terrazas del Portezuelo y del Centro Cívico de la Ciudad de Villa Mercedes.

Siendo las acciones y tácticas más importantes a ejecutar:

- *Logística y ambientación de la infraestructura edilicia en referencia a todos los actos protocolares y días festivos.*
- *El mantenimiento eco ambiental.*
- *Realización de tareas de conservación tales como: electricidad, pintura, plomería, albañilería, mantenimiento de ascensores, aires, entre otros.*

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCIÓN DE LA META
<i>Mantenimiento de ascensores.</i>	<i>Ascensores</i>	<i>31</i>	<i>Anual</i>
<i>Mantenimiento de aires del Edificio de Descentralización Administrativa Terrazas del Portezuelo.</i>	<i>Aires en Funcionamiento</i>	<i>600</i>	<i>Anual</i>
<i>Mantenimiento de espacios verdes del Edificio de Descentralización Administrativa Terrazas del Portezuelo.</i>	<i>Parquización Realizada</i>	<i>1</i>	<i>Anual</i>
<i>Mantenimiento y reposición de luminarias exteriores de Edificio de Terrazas del Portezuelo.</i>	<i>Luminarias Instaladas</i>	<i>1</i>	<i>Anual</i>
<i>Mantenimiento y reposición de luminarias interiores de Edificio de Terrazas del Portezuelo.</i>	<i>Luminarias Instaladas</i>	<i>1</i>	<i>Anual</i>
<i>Mantenimiento y reposición de luminarias exteriores de Administrativo calle Ayacucho.</i>	<i>Luminarias Instaladas</i>	<i>1</i>	<i>Anual</i>
<i>Mantenimiento y reposición de luminarias interiores de Administrativo calle Ayacucho.</i>	<i>Luminarias Instaladas</i>	<i>100%</i>	<i>Anual</i>
<i>Mantenimiento y reposición de sistema eléctrico de Administrativo calle Ayacucho.</i>	<i>Red Eléctrica Instalada</i>	<i>1</i>	<i>Anual</i>
<i>Mantenimiento y reposición de sistema eléctrico de Terrazas del Portezuelo.</i>	<i>Red Eléctrica Instalada</i>	<i>1</i>	<i>Anual</i>

Proyecto de Inversión		Monto
01	Plan Mantenimiento de Edificios Públicos	43.500.000
TOTAL		43.500.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	19.392.185	19.392.185
2- Bienes de Consumo	1.592.805	1.592.805
3- Servicios No Personales	47.794.001	47.794.001
4- Bienes de Uso	162.500	162.500
5.1-Transferencias	100.000	100.000
TOTAL	69.041.491	69.041.491

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora N° 16: Programa Parque Automotor

Programa N° 22: Taller de Movilidad

El objetivo principal es el mantenimiento adecuado del parque automotriz de la Provincia, a través de las acciones pertinentes para el mantenimiento preventivo y correctivo de las unidades.

El Programa: ejecuta, coordina y supervisa el mantenimiento y reparación de las unidades automotoras estableciendo los mecanismos adecuados, a fin de garantizar su buen funcionamiento.

Planifica y coordina la capacitación del personal técnico, promoviendo su participación en cursos de perfeccionamiento y actualización.

Prevé, abastece y controla los inventarios de insumos, repuestos, autopartes, herramientas y bienes del taller, coordinando las acciones necesarias para la buena ejecución de las flotas vehiculares.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCIÓN DE LA META
<i>Reparar vehículos del parque automotor provincial.</i>	<i>Vehículos reparados</i>	<i>300</i>	<i>Anual</i>
<i>Revisaciones técnicas obligatorias.</i>	<i>RTO Realizadas</i>	<i>988</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	<i>7.190.905</i>	<i>7.190.905</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>10.000.000</i>	<i>10.000.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>12.000.000</i>	<i>12.000.000</i>
TOTAL	29.190.905	29.190.905

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora N° 16: Programa Parque Automotor

Programa N° 23: Control de Combustible

El objetivo principal del presente programa es la provisión de combustibles líquidos y gaseosos y servicio de mantenimiento (provisión de lubricantes entre otros) a las flotas oficiales del Gobierno de la Provincia.

Para la provisión del combustible el programa cuenta con un Sistema Automatizado de Control de Consumos de Combustibles que permite agilizar las compras de combustible a través del armado de una red de estaciones de servicio en toda la Provincia de San Luis. El mismo consiste en un software que se instala en las estaciones de servicios que previamente hayan firmado convenio. Cada móvil oficial cuenta con una oblea asociada a un código de seguridad, por medio de la cual se autoriza la carga de combustible mediante una lectura previa de los parámetros establecidos por móvil (cantidad de cargas diarias, tipo de combustible, cupo mensual, etc.).

Para la realización de las tareas de mantenimiento de los móviles, es decir, provisión de lubricantes entre otros, se incorpora un módulo de mantenimiento complementario del sistema anterior, el que permite llevar un registro pormenorizado por móvil de los servicios básicos efectuados; permitiendo además verificar el momento en que es necesario realizar un nuevo servicio, a través de una interface de relación con el sistema AVL (dispositivo de computo de kilómetros recorridos).

El Programa tiene, además, por objeto la incorporación de la flota de móviles y maquinarias de los Entes Descentralizados, Desconcentrados y Sociedades del Estado Provincial al Sistema Automatizado de Control del Combustible, para lo cual el Programa pone a disposición de cada Ente, toda la infraestructura asociada a la provisión del combustible y del mantenimiento de la flota, mediante adhesión a través de convenios de cooperación y bajo idéntica modalidad de provisión que a la Flota Oficial.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCIÓN DE LA META
Proveer de Combustibles líquidos, gaseosos y lubricantes a los móviles del parque automotor.	Vehículos	988	Anual
Supervisar el uso racional y moderado de combustibles y lubricantes.	Centros de Costos	8	Anual
Administrar las alertas de mantenimiento de servis según la información provista por el módulo de mantenimiento (km realizados y servicios realizados).	Vehículos	988	Anual

Proyecto de Inversión		Monto
01	Automatización de los Puntos de Carga	1.715.391
TOTAL		1.715.391

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	84.000.000	84.000.000
3- Servicios No Personales	1.715.391	1.715.391
TOTAL	85.715.391	85.715.391

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora N° 17: Centro de Actividades Hípicas

Terrazas del Portezuelo

Programa N° 24: Centro de Actividades Hípicas

Terrazas del Portezuelo

Los objetivos principales de este programa son el adiestramiento de equinos y el entrenamiento de jinetes y amazonas para poder realizar las actividades que se desarrollan durante todo el año. Las cuales son resguardar la seguridad del predio de Terrazas del Portezuelo, recitales, servicios de cancha y la participación del Campeonato Federal de Salto.

La Escuela Provincial de Equinoterapia tiene como objetivo principal contener y garantizar el bienestar terapéutico de los niños con capacidades diferentes que realizan actividades dentro del predio, tratando de mejorar su calidad motora y psicológica, además de que logren participar de campeonatos para enriquecer sus motivaciones, por intermedio de estas terapias especializadas con un equipo de gente capacitada para las mismas, se llevan a cabo entre juegos, sonrisas y la familia.

Donde combinan las terapias de recuperación, aprendizaje y cuidado de los animales, mejorando también la calidad motora, psicológica y motivacional de los niños.

Acciones a Realizar

Escuela Provincial de Equinoterapia.

Concurso regional, participación de los alumnos de Equinoterapia.

Entrenamiento y seguimiento con un equipo de profesionales para mejorar su calidad motora, emocional, según cada caso establecido.

Realización de cursos y clínicas para mejorar el funcionamiento y estar al día con nuevas técnicas para llevar a cabo con eficiencia las tareas.

Policía Montada

Servicio de cancha, eventos varios, etc.

Seguridad predio Terrazas del Portezuelo.

Entrenamiento y capacitación de monta y cuidado de equipos.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCIÓN DE LA META
<i>Concurso Provincial.</i>	<i>Concursos</i>	<i>3</i>	<i>2º, 3º y 4º Trimestre</i>
<i>Concurso Regional de Equinoterapia.</i>	<i>Concursos</i>	<i>1</i>	<i>Trimestral</i>
<i>Adquisición de nuevos productos.</i>	<i>Productos</i>	<i>10</i>	<i>Trimestral</i>
<i>Concursos nacional San Luis Rey de Francia.</i>	<i>Concursos</i>	<i>1</i>	<i>Anualmente</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	<i>2.690.142</i>	<i>2.690.142</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>3.000.000</i>	<i>3.000.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>3.500.000</i>	<i>3.500.000</i>
TOTAL	9.190.142	9.190.142

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora Nº 18: Escribanía de Gobierno

Programa Nº 25: Otorgamiento de Títulos del Estado

El Programa tiene como objetivo los siguientes planes de trabajo:

Redacción y confección de Títulos en los que es parte el Estado-Provincia de San Luis.

Redacción y confección de Actas de Posesión, Constatación, Notoriedad, Intimación, etc.

Confección de Actas de Asunción de Funcionarios Públicos.

Implementación de la figura del Relator de Audiencias, persona que se encuentra afectada a dicha tarea en horario full time.

Certificación de firmas y fotocopias y de documentos que son requeridos por los diferentes organismos de la Administración Pública (Certificados de ANSES, Partidas de Nacimiento y Defunciones, copias de Expedientes etc.).

Expedición de testimonios depositados en archivo general, con su correspondiente certificación.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	10.103.742	10.103.742
2- Bienes de Consumo	50.000	50.000
3- Servicios No Personales	30.000	30.000
4- Bienes de Uso	10.000	10.000
TOTAL	10.193.742	10.193.742

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION**Unidad Ejecutora N° 19: Dirección Provincial de Estadística y Censos****Programa N° 26: Programa Estadístico**

La Dirección Provincial de Estadística y Censos se encarga de la elaboración de indicadores de información estadística que lleve a un ajustado conocimiento de la realidad en sus aspectos socioeconómicos y sociodemográficos, para mantener informados a los actores sociales de los diferentes ámbitos.

Oportunidad y precisión ya que un objetivo primordial es ser clave para la toma de decisiones de políticas sectoriales.

		META FISICA		EJECUCIÓN DE LA META
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		
Realización de encuestas permanente de hogares -San Luis- Juana Koslay-La Punta.	Encuestas realizadas	2.400	Trimestral	
Realización de encuesta anual de hogares urbanos - extensión geográfica.	Encuestas realizadas	660	Trimestral	
Realización encuesta industrial mensual.	Encuestas realizadas	648	Trimestral	
Elaboración de series estadísticas económicas.	Informe Anual del PBP	1	Anual	
Determinación de coeficiente de variación salarial.	Encuestas realizadas	2760	Anual	
Encuesta de ocupación hotelera.	Encuestas realizadas	1.884	Anual	
Edificaciones Municipales San Luis y Villa Mercedes.	Expedientes Relevados	450	Trimestral	

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
		1- Rentas Generales	4- Programa Estadístico Nacional
<i>1- Personal</i>	<i>8.858.558</i>	<i>8.308.558</i>	<i>550.000</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>90.000</i>	<i>30.000</i>	<i>60.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>165.000</i>	<i>50.000</i>	<i>115.000</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>80.000</i>		<i>80.000</i>
<i>5.1- Transferencias</i>	<i>1.495.000</i>		<i>1.495.000</i>
TOTAL	10.688.558	8.388.558	2.300.000

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION**Unidad Ejecutora N° 19: Dirección Provincial de Estadística y Censos****Programa N° 26: Programa Estadístico****Subprograma N° 01: Indicadores, Encuestas y Estadísticas Provinciales**

Este subprograma produce información pertinente y mide la evolución de variables relacionadas a temas sociales, económicos, turísticos, agropecuarios, comerciales, de seguridad, demográficos e industriales, permitiendo caracterizarlas y relacionarlas y consecuentemente, posibilitar el uso de este insumo para la evaluación de políticas, planes, programas y proyectos.

<i>META FISICA</i>			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCIÓN DE LA META
<i>Indicadores Turísticos.</i>	<i>Informes</i>	<i>12</i>	<i>Anual</i>
<i>Sector Comercio.</i>	<i>Registros</i>	<i>1600</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>45.000</i>	<i>45.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>30.000</i>	<i>30.000</i>
<i>5.1- Transferencias</i>	<i>1.817.600</i>	<i>1.817.600</i>
TOTAL	1.892.600	1.892.600

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora N° 19: Dirección Provincial de Estadística y Censos

Programa N° 26: Programa Estadístico

Subprograma N° 02: Sistema de Indices de Precios

El Índice de Precios de San Luis, es un indicador que mide la variación de precios de una canasta (conjunto de bienes y servicios de consumo de minorista), en el transcurso del tiempo de una región geográfica, que resulta seleccionada de la Encuesta Nacional de Gastos de Hogares (ENGHO).

El objetivo de este operativo es contar con un indicador confiable en la Provincia, que refleje la realidad de la mejor manera posible. Este indicador, es clave para las decisiones económicas, tanto del gobierno como del sector privado, y de gran utilidad para el análisis económico, pues es la medida más reconocida de la inflación.

Consideramos que el conocimiento de los aspectos metodológicos y prácticos vinculados a la construcción de este indicador puede ayudar a que se lo interprete y utilice adecuadamente.

El operativo consiste en el relevamiento de precios en aproximadamente 600 negocios informantes, conformados por establecimientos de distintos rubros (supermercados, negocios tradicionales, inmobiliarias, viviendas, hoteles en la ciudad y en la localidad de Merlo como destino turístico, estaciones de servicios, escuelas, etc.).

Se realiza además un operativo paralelo, que consta del relevamiento de precios de nuevas variedades surgidas de la última encuesta de gastos (ENGHO), para el cambio de año base del IPC-SL.

En promedio, se relevan, recuperan, supervisan, analizan e ingresan 350 precios por día, que hacen 7.000 al mes y más de 84.000 al año.

Este Subprograma cuenta con un software denominado CVP- Coeficiente de Variación de Precios- especialmente diseñado para el cálculo de dicho índice el cual es actualizado en forma permanente, mediante la incorporación de distintos módulos, utilizados para el cambio de base, calcular los nuevos ponderadores, imputar los datos faltantes y controlar la muestra para su correcto funcionamiento.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCIÓN DE LA META
<i>Canasta básica alimentaria.</i>	<i>Relevamiento de Precios</i>	<i>8.000</i>	<i>Anual</i>
<i>Determinar índice de precios al consumidor.</i>	<i>Relevamiento de Precios</i>	<i>84.000</i>	<i>Anual</i>
<i>Seguimiento de índice de precio al consumidor nacional.</i>	<i>Relevamiento de Precios</i>	<i>120.000</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>30.000</i>	<i>30.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>50.000</i>	<i>50.000</i>
<i>5.1- Transferencias</i>	<i>1.662.820</i>	<i>1.662.820</i>
TOTAL	1.742.820	1.742.820

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora N° 20: Programa Cultura

Programa N° 27: Eventos Culturales

El Programa Cultura tiene como objetivo promover la Puntanidad que implica conocer y valorar saberes tradicionales conocer y valorar la filosofía ancestral, el vínculo de la puntanidad, el amor por las cosas y los seres de nuestra tierra.

La Puntanidad importa, asimismo, compartir un modo de expresión.

Sentir la puntanidad es valorar ese largo espacio de nuestra historia y prehistoria.

Elaborar propuestas que permitan al mundo de la cultura convivir en armoniosa mixtura con la tecnología y el mundo digital.

Valorar las identidades locales como fuente de inspiración para la elaboración de proyectos y obras culturales artísticas fundadas en la Puntanidad y la inteligencia humana como creadora de obras artísticas culturales.

Fomentar en el campo específico de la cultura la aparición de potenciales artísticos incentivando la integración a través de la creación individual y colectiva.

Buscar y revalorizar a los artistas de la Provincia y generar un espacio para la consagración de su proyecto; apoyarlos en la profesionalización de su trabajo, mediante la exposición, muestra, promoción y difusión del mismo.

Acercar el libro a la comunidad y mostrar la literatura puntana más allá de los límites de nuestra Provincia.

Publicar las obras de autores consagrados o autores noveles que hayan resultado ganadores de los concursos que se organicen.

Promover la valoración de nuestro patrimonio para facilitar el vínculo entre el pasado y el presente; entendiendo como patrimonio la herencia cultural propia del pasado de una comunidad, mantenida hasta la actualidad y transmitida a las generaciones presentes y futuras.

Promover el sentido de pertenencia y la apropiación de nuestro patrimonio en la comunidad para la reconstrucción de nuestra identidad como puntanos y contribuir a seguir consolidando el concepto de la Puntanidad.

Mantener en los Museos y Casas Culturales la Cultura Viva para que reconozcamos nuestro pasado, para que nuestra identidad nunca muera y el legado de los antepasados no pierda su fuerza, sino que ayude a construir un futuro con valores propios dentro de la sociedad. Saber y recordar quienes fuimos para saber quiénes somos.

Se proyectarán los Intercolegiales Culturales "Puntanidad Creadora" para todos los alumnos del sistema educativo provincial, en el nivel Primario y Secundario incluyendo al Nivel Inicial en carácter de muestra. Se reconocerá a todos los participantes con equipamientos tecnológicos para las instituciones cuyos proyectos resulten destacados y viajes educativos para los integrantes de los proyectos distinguidos en la etapa regional.- Para ello se trabajará en cogestión interministerial propiciando el arte, cultura y tradición en capacidades básicas, basadas en la creatividad, el pensamiento crítico, el compromiso, el trabajo colaborativo, la resolución de problemas y la comunicación, primando los valores de amistad y la solidaridad.

También se convocarán equipos creativos interdisciplinarios y de múltiples edades que desarrollen una idea - proyecto de carácter esencialmente cultural para su localidad, región o Provincia, las cuales deberán nutrirse de las raíces y

tradiciones de su localidad o región y ser re imaginadas con la esperanza de un mejor porvenir.

Se desarrollará el Plan "Revolución Cultural", con el objetivo de llegar a la comunidad con una actividad integradora que permita descubrir los diferentes artistas de nuestra comunidad y dar participación a los que ya están bregando por los caminos del arte.

Se crearán programas de capacitación que incluyan a todas las disciplinas artísticas, en el que se desarrollen los conocimiento necesarios en niveles de principiantes, medios y avanzado.

Se brindará a los artistas emergentes la formación necesaria para continuar con su desarrollo en busca de la consagración de su proyecto, generando espacios donde puedan participar mostrando su trabajo. Estas actividades iniciarán en su comunidad de barrio o pueblo y concluirán en el teatro.

Se capacitarán a los Nuevos Valores y se promoverán presentaciones en distintos puntos de la Provincia, en camino a la mejora continua del proyecto.

Se coadyuvará a los Artistas Consagrados en la producción de su espectáculo según la disciplina a la que presenten.

Se realizarán exposiciones artísticas en música, danzas, teatro, poesía y plásticas en los distintos museos y casa culturales de la Provincia.

Se promoverá el arte organizando actividades que incluyan: obras de teatro, música y danza de grupos infantiles, juveniles y adultos.

Se realizará un relevamiento sobre los grupos de teatro independiente y se generaran espacios para que presenten sus obras, acompañándolos con promoción y difusión.

Se llevarán a cabo diferentes acciones de difusión de obras literarias, promoción de la lectura, intervenciones urbanas, presentación de nuevas obras, donaciones, charlas y trabajo colaborativo con otras áreas de gobierno.

Se participará activamente en ferias provinciales, nacionales e internacionales que se considere de relevancia.

Se confeccionará un nuevo mapa de yacimientos arqueológicos; en las zonas áridas (oeste provincial) donde se conoce de asentamientos indígenas con particulares modos de enfrentar su subsistencia.

Se realizará el relevamiento y recopilación del patrimonio histórico y cultural de la Provincia, geo referenciada y nombrada, con vinculaciones a digitales.

Se desarrollarán en los Museos y Casas Culturales diversas actividades, con el objetivo de mantener la cultura viva, bajo una coherencia temática artística y tecnológica : "Cultura Viva, Tecnológica y de profunda Raíz Puntana" , es nuestro objetivo.

Es por ello, que en cada uno se generarán actividades, eventos específicos acompañados de una fuerte difusión y promoción, con el fin de que se conozcan y se visiten.

En la Casa de las Culturas se desarrollaran cursos y talleres culturales, que abarcan diversas disciplinas artísticas para más de 700 alumnos.

Se desarrollará un intensivo plan de trabajo a fin de erigir al Centro Cultural Puente Blanco como un espacio referente de nuestra cultura.

Se desarrollarán diversos proyectos para acercar la cultura a todos los sectores de la sociedad y a todos los rincones de la Provincia. Clubes, sociedades de fomento, comisiones barriales, sedes barriales y municipios recibirán estas actividades culturales bajo la forma de talleres, cursos, seminarios, para que todos tengan acceso a la oferta cultural, yendo de la periferia al centro.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Seminarios, Conferencias y Muestras.	Encuentros	45	Anual
Intervenciones Culturales\Revolución Cultural”.	Intervenciones	104	Anual
Realización de Fiestas Patrias.	Eventos	4	Anual

Proyecto de Inversión		Monto
01	Eventos Culturales	19.300.000
	TOTAL	19.300.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	37.423.146	37.423.146
2- Bienes de Consumo	250.000	250.000
3- Servicios No Personales	15.000.000	15.000.000
4- Bienes de Uso	50.000	50.000
5.1- Transferencias	2.000.000	2.000.000
5.7.6- Transferencias	2.000.000	2.000.000
TOTAL	56.723.146	56.723.146

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora N° 20: Programa Cultura

Programa N° 28: Expresiones y Acciones Artístico Culturales

Las políticas de estado impulsadas por el Gobierno de la Provincia de San Luis, tienen como fin promover las identidades locales como fuente de inspiración para la elaboración de proyectos y obras culturales artísticas, estimular la creatividad, capacidad y valor exclusivo de la inteligencia humana, como herramienta esencial del trabajo colaborativo y transdisciplinario en la elaboración de los proyectos y obras requeridas y establecer la dignidad humana y el Tratado de Paz entre Medio Ambiente y Progreso como ejes supremos de cada obra.

Objetivos

Generar una propuesta hacia adentro del sistema educativo formal, destinada a promover la idea y la experiencia de inclusión en el campo específico de la cultura.

Fomentar la aparición concreta de las potencialidades artísticas y necesidades de expresión para favorecer la autoestima personal en relación con los lazos comunitarios.

Incentivar la integración a partir del fomento de la creación individual y colectiva y el mayor conocimiento de los contenidos culturales locales.

Promover el intercambio y la interacción cultural de los jóvenes de las regiones educativas del territorio provincial.

Promover las identidades locales como fuente de inspiración para la elaboración de proyectos y obras culturales artísticas.

Estimular la creatividad, la capacidad y el valor exclusivo de la inteligencia humana, como herramienta esencial del trabajo colaborativo e interdisciplinario en la elaboración de los proyectos y obras requeridas.

Establecer la dignidad humana y el Tratado de Paz entre Progreso y Medio Ambiente como ejes supremos de cada obra.

META CONCEPTUAL	META FISICA UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Realización de Muestras y eventos.	Muestras/Eventos	384	Anual
Proyectos Culturales de inversión.	Proyectos	600	Anual

Proyecto de Inversión		Monto
01	Desarrollo de Formación Artístico – Intercolegiales Culturales	11.040.000
02	Infraestructura Casas Culturales	2.675.000
TOTAL		13.715.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
		1- Rentas Generales	3- Ingresos Eventos Culturales
2- Bienes de Consumo	240.000	240.000	
3- Servicios no Personales	7.425.000	5.100.000	2.325.000
4- Bienes de Uso	50.000	50.000	
5.1- Transferencias	6.000.000	6.000.000	
TOTAL	13.715.000	11.390.000	2.325.000

Jurisdicción 10: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Unidad Ejecutora N° 21: Subprograma San Luis Libro

Programa N° 29: San Luis Libro Editorial

El Subprograma San Luis Libro tiene como objetivo difundir nuestra cultura e historia acercando el libro a todos los habitantes de San Luis.

Continuar con la publicación de obras según las diversas líneas editoriales ya existentes e iniciar nuevas propuestas editoriales conservando la calidad de las mismas.

La producción, promoción, difusión y comercialización de publicaciones literarias ficcionales y no ficcionales de autores sanluseños o de autores argentinos y extranjeros que traten temáticas de interés para la Provincia.

La realización de concursos y convocatorias, participación en ferias y eventos literarios y culturales.

Gestionar y promover la integración y el intercambio cultural con entidades nacionales, regionales y del interior provincial, por medio de la Biblioteca Pública Digital, de ferias, con la visita y entrega de libro en las escuelas, organizando exposiciones, revalidando así las políticas de Inclusión Social y Cultural.

META CONCEPTUAL	META FISICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Participación en la feria del libro.</i>	<i>Participación</i>		<i>1</i>	<i>3º Trimestre</i>
<i>Seminarios, conferencias y muestras.</i>	<i>Participación</i>		<i>30</i>	<i>Anual</i>

Proyecto de Inversión		Monto
01	Desarrollo de la Industria del Libro	2.045.000
TOTAL		2.045.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
		1- Rentas Generales	3- Ingresos San Luis Libro
1- Personal	2.016.979	2.016.979	
2- Bienes de Consumo	25.000	25.000	
3- Servicios No Personales	1.000.000	1.000.000	
4- Bienes de Uso	20.000		20.000
5.2- Transferencias	1.000.000	1.000.000	
TOTAL	4.061.979	4.041.979	20.000